



305



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 30 JUL 2013

VISTO el Expediente N° S05:0524813/2013 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0369582/2006, N° S01:0312414/2007, N° S01:0419572/2008, N° S01:0489216/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0495888/2008, N° S01:0033521/2009, N° S01:0288324/2009, N° S01:0357796/2009, N° S01:0388422/2009, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, N° S01:0506305/2009 y S01:0054762/2012, ambos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2007, 2008, 2009 y 2011 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

WAGYP
PROYECTO
29407

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscrito es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, manejo de rebrote y enriquecimiento de bosque nativo ejecutadas en los años 2007, 2008, 2009 y 2011 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$1.168.291,10) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma

MAGYP
PROYECTO
25407

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° **305**

*Handwritten notes:*  
Luz  
H / K

*Signature:*  
Ing. Agr. Lorenzo R. Basso  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

AGYP
PROYECTO
9407



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01-0369582/2006	FIPLASTO S.A. (CUIT N° 30-50211225-9)	M. Rebrote	2007	187	Eucalyptus sp.
S01-0312414/2007	ARAUJO, Mauricio Hernán (M.I. N° 13.848.876)	EBN	2009	10	Juglans sp.
S01-00333521/2009	VANELLA, Alberto Ignacio (M.I. N° 16.731.450)	Plantación	2008	3,5	Salix sp.
S01-00333521/2009	VANELLA, Alberto Ignacio (M.I. N° 16.731.450)	Plantación	2008	4,2	Populus sp.
S01-0489216/2008	RUIZ, Julio Alejandro (M.I. N° 16.214.274)	Plantación	2008	8,5	Salix sp.
S01-0419572/2008	PAPEL PRENSA S.A. (CUIT N° 30-54827499-7)	Plantación	2009	75	Populus sp.
S01-0288324/2009	FIPLASTO S.A. (CUIT N° 30-50211225-9)	M. Rebrote	2009	291,14	Eucalyptus sp.
S01-0495888/2008	VIOTTI, Oscar Alberto (M.I. N° 17.124.134)	Plantación	2009	7,25	Prosopis sp.
S01-0357796/2009	JUAREZ, Carlos Eduardo (M.I. N° 11.813.123)	Plantación	2009	1,65	Prosopis sp.
S01-0388422/2009	COMPANÍA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICA S.A. (CUIT N° 30-50076567-0)	Plantación	2009	13	Populus sp.
S01-0506305/2009	CAABY S.A. (CUIT N° 30-61146303-7)	Plantación	2009	70	Populus sp.
S01-0054762/2012	FIPLASTO S.A. (CUIT N° 30-50211225-9)	M. Rebrote	2011	167,29	Eucalyptus sp.

MAGYP
PROYECTO
29407

si



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0369582/2006	FIPLASTO S.A. (CUIT N° 30-50211225-9)	70.555,10
S01:0312414/2007	ARAUJO, Mauricio Hernán (M.I. N° 13.848.876)	34.180,00
S01:0033521/2009	VANELLA, Alberto Ignacio (M.I. N° 16.731.450)	21.736,96
S01:0489216/2008	RUIZ, Julio Alejandro (M.I. N° 16.214.274)	26.506,40
S01:0419572/2008	PAPEL PRENSA S.A. (CUIT N° 30-54827499-7)	202.200,00
S01:0288324/2009	FIPLASTO S.A. (CUIT N° 30-50211225-9)	248.284,19
S01:0495888/2008	VIOTTI, Oscar Alberto (M.I. N° 17.124.134)	34.162,00
S01:0357796/2009	JUAREZ, Carlos Eduardo (M.I. N° 11.813.123)	7.774,80
S01:0388422/2009	COMPAÑÍA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICA S.A. (CUIT N° 30-50076567-0)	59.810,40
S01:0506305/2009	CAABY S.A. (CUIT N° 30-61146303-7)	289.016,00
S01:0054762/2012	FIPLASTO S.A. (CUIT N° 30-50211225-9)	174.065,25
	TOTAL	1.168.291,10

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

MAGYP
PROYECTO
29407